

Comisión Académica del Máster Universitario en Arquitectura

Competencias

Serán competencia de la Comisión Académica del MUA:

- 1ª.** Establecer un criterio sobre asignación de profesores que será relevante a la hora de elaborar los PAP en virtud de la directriz 9ª del artículo 3º del Reglamento de elaboración del PAP a los POD.
- 2ª.** Ser órgano colegiado de gestión académica del Máster.
- 3ª.** Emitir directrices para la coordinación del título.
- 4ª.** Establecer requisitos específicos y criterios de valoración de méritos para el acceso.
- 5ª.** Velar por el cumplimiento de los proyectos docentes.
- 6ª.** Evaluar el seguimiento de las asignaturas a través de los informes de los coordinadores, establecer mecanismos de coordinación y periódicamente verificar su eficacia.

Comisión Académica del Máster Universitario en Arquitectura

Composición

La Comisión Académica MUA estará constituida por:

Director como miembro nato o subdirector en quien delegue

Coordinador del Master / Coordinador de PFC

Coordinador de PAA

Coordinador de PPU

Coordinador de C&I

Coordinador de E&C

1 Representante de cada una de las materias que, formando parte de asignaturas, no la coordinan

6 Representantes de los estudiantes elegidos entre los Delegados de Grupo MUA y siendo los demás Delegados miembros suplentes.

1 Representante del PTGAS